



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
Facultad de Ingeniería y Ciencias
Agropecuarias

VILLA MERCEDES (SAN LUIS), 19 de abril de 2022.

VISTO:

El EXP-USL: 14548/2021, en el cual se tramita el llamado a inscripción de aspirantes, cerrada al Departamento, para el ingreso a un (1) cargo de profesor/a asociado/a, dedicación exclusiva, designación interina, con destino al Área de Química del Departamento de Ciencias Básicas de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Departamental de Ciencias Básicas, en reunión de fecha 9 de marzo de 2022, aprobó la Comisión Evaluadora interviniente y solicitó la convocatoria a inscripción de aspirantes.

Que dicha Comisión Evaluadora reúne los requisitos reglamentarios.

Que el mismo se registró por lo estipulado en la OCS N° 63/2021.

Que los aspirantes deberán cumplir con lo estipulado por el Artículo 36° de la LES N° 24.521.

Que el Departamento de Ciencias Básicas tomó la intervención que le compete.

Que Secretaría Administrativa certificó la existencia de crédito disponible.

Que el Decanato dispuso su protocolización.

Que conforme lo normado por la OR N° 58/18, lo solicitado encuadra en el siguiente propósito institucional: “promover la formación integral de calidad -humana, ética, cognitiva, socio política y profesional- en todos sus niveles educativos, que garantice la democratización del conocimiento y la educación permanente”.

Por ello, y en uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA Y CIENCIAS

AGROPECUARIAS

RESUELVE:



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS

Facultad de Ingeniería y Ciencias

Agropecuarias

ARTÍCULO 1º.- Llamar a inscripción de aspirantes, cerrada al Departamento, para el ingreso a un (1) cargo de profesor/a asociado/a, dedicación exclusiva, designación interina, con destino al Área de Química del Departamento de Ciencias Básicas de esta Facultad.

ARTÍCULO 2º.- Las postulaciones al cargo mencionado en el artículo precedente, se encuentran circunscriptas a las candidatas que se detalla: Dra. María Lucía Ruiz (DNI N° 25394683), Dra. Nora Andrea Merino (DNI N° 24990567), Dra. María de los Ángeles Cangiano (DNI N° 25394552)

y Mgtr. Renata Magali Bomben Estrada (DNI N° 31432461).

ARTÍCULO 3º.- Las solicitudes de inscripción habilitadas al efecto, se recibirán por Mesa de Entradas de esta Facultad, en el campus universitario, sito en Autopista Prov. 55 (ex Ruta 148) ext. norte- Villa Mercedes (San Luis), entre los días 2 y 5 de mayo de 2022, debiendo los/las aspirantes presentar la siguiente documentación: una nota dirigida a la o el Decano de la Facultad solicitando la inscripción al registro y acompañado por un currículum vitae firmado por la o el aspirante con las correspondientes probanzas, siguiendo los lineamientos que se establecen en el ANEXO I de la OCS N° 63/2021. El o la aspirante deberá consignar un correo electrónico que servirá comocontacto para las debidas notificaciones formales. El CV deberá confeccionarse siguiendo los siguientes lineamientos: A) Antecedentes sobre la formación del aspirante. B) Antecedentes docentes. C) Formación de recursos humanos. D) Antecedentes de actividad y producción científica y/o tecnológica. E) Antecedentes de actividad de extensión. F) Antecedentes de gestión y gobierno universitario y no universitario. G) Otros antecedentes que la comisión considere relevantes (Por ej: Vinculación Tecnológica y Social, Servicios a terceros, Asesorías, entre otros). H) Opcional: la comisión podrá incluir una entrevista, coloquio o exposición en las inscripciones abiertas o en caso de paridad entre aspirantes. La misma debe ser notificada a los aspirantes con 48 horas de anticipación, indicando la metodología escogida y especificando la forma en que se realizará.

ARTÍCULO 4º.- Los/las aspirantes deberán cumplir con lo estipulado por el Artículo 36º de la Ley de Educación Superior N° 24.521, que expresa: “Los docentes de todas las categorías deberán poseer título universitario de igual o superior nivel a aquel en el cual ejercen la docencia, requisitos que sólo se podrá obviar con carácter estrictamente excepcional cuando se acrediten méritos sobresalientes. Quedan exceptuados de esta disposición los ayudantes-alumnos. Gradualmente se tenderá a que el título máximo sea una condición para acceder a la categoría de profesor universitario”.

ARTÍCULO 5º.- Protocolizar la designación de la siguiente Comisión Evaluadora aprobada por el Departamento de Ciencias Básicas, para dictaminar en el llamado a inscripción de aspirantes:



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS

Facultad de Ingeniería y Ciencias

Agropecuarias

Miembros Titulares:

Dr. Ing. Nora Alejandra Comelli (DNI N° 17247871).

Esp. Ing. Omar Masini (DNI N° 12375489).

Dr. Ing. Maria Cecilia Avila (DNI N° 22067360).

Miembros Suplentes:

Dra. Marta Isabel Ponzi (DNI N° 5215446).

Dr. Lic. Roberto Asencio Carrizo Flores (DNI N° 17051977).

Dr. Alfredo Lázaro Carrascull (DNI N° 8031201).

ARTÍCULO 6°.- La presentación de la solicitud de inscripción implica por parte del aspirante, el conocimiento de las condiciones fijadas en la OCS N° 63/2021.

ARTÍCULO 7°.- Los/las aspirantes deben conocer, que de acuerdo a lo establecido en el artículo 9° del Convenio Colectivo de Trabajo (DN N° 1246/15), la carga horaria para la dedicación exclusiva es de cuarenta (40) horas semanales (distribuidas en cinco días). La franja horaria en la que se cumplirá esta dedicación es la que acuerde con los responsables del área, según las necesidades de la misma.

ARTÍCULO 8°.- Comuníquese, notifíquese, publíquese en el Digesto Universitario y archívese.

nf-njl

Documento firmado digitalmente según OR N° 15/2022, por: Decano Sergio Luis Ribotta y Secretaria Académica Patricia Beatriz Gimeno.

Hoja de firmas